



DECRETO ALCALDICIO N° 3824

AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

QUILLÓN, 25 JUL 2022

1. La solicitud de compensación de tiempo de funcionario autorizado por el Administrador Municipal.
2. Artículo 108°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, modifica subrogancia del Secretario Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021, que Rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa como subrogante del Alcalde a Don José Acuña Salazar con fecha 10 de Marzo de 2021.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
10. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionaria **LISSETH SEPULVEDA SAGREDO**, Técnico, Grado 13° EMS, por horas realizadas en el mes de Diciembre 2021.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** conforme a lo señalado en la tabla siguiente:

FECHA	CANTIDAD DE HORAS	DESDE	HASTA
11/07/2022	1	16:30	17:30
19/07/2022	1	16:30	17:30

3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 16 horas correspondiente al año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVM/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)